



*Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos*

**COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS
REGULADORES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2013-2014

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA

Martes 1 de octubre de 2013

En Lima, en la Sala N° 2 del edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República, siendo las 10:20 minutos del martes primero de octubre del año dos mil trece, se inició la Cuarta Sesión Ordinaria de la comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, bajo la presidencia de la congresista Julia Teves Quispe; contando con la presencia de los siguientes señores congresistas: Freddy Sarmiento Betancourt, Jaime Delgado Zegarra, Julio César Gagó Pérez, Luis Galarreta Velarde, Yonhy Lescano Ancieta y Elard Melgar Valdez. Los siguientes congresistas presentaron licencia y justificación: Emiliano Apaza Condori, Cecilia Tait Villacorta, Rubén Condori Cusi y el congresista Rolando Reátegui Flores-accesitario. Con el quórum reglamentario se dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.

APROBACIÓN DEL ACTA

La **presidenta** puso a consideración el Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de octubre del 2013, el cual fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

1. **Debate del pre dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1778/2012CR, 2255/2012 PE y 2318/2013 CR, Ley que modifica la Ley 28405, Ley de rotulado de productos industriales manufacturados, optimizando y adecuando las normas del despacho aduanero.**

La **presidenta** puso a consideración para su debate el predictamen recaído en los proyectos de Ley 1778-2012, 2255/2012-PE, y 2318/2013-CR, Ley que modifica la Ley 28405, Ley del rotulado.

Sobre el Proyecto de ley en cuestión refirió que en la última sesión en el Pleno del Congreso, se decidió que dicho dictamen mencionado regrese a Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, que fuera aprobado en la legislatura pasada por la Comisión.

Asimismo, comunicó que el Proyecto de Ley 2318/2013-CR, se ha acumulado al predictamen por ser materia del tema.

La presidenta dio la bienvenida a cada uno de los invitados, que expondrán sobre el tema en mención. Seguidamente otorgó la palabra a la señora Sonia Cabrera Torriani, Gerente Jurídico Aduanero de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT.

La **señora Sonia Cabrera Torriani** comenzó su exposición indicando que el hecho de exigir el reembarque de las mercancías, encarece demasiado los costos, tanto del producto final como los costos del importador, porque va a tener que contratar un transporte para realizar todo el trabajo afuera para volverla a traer, lo que hacían era llevárselo a puertos más cercano, el cual se puede hacer en territorio nacional.

Señaló que se modificó la Ley General de Aduanas, donde se permite que las mercancías restringidas puedan ser rotuladas en territorio nacional, pero quedó un grupo específico que es el tema de los calzados, que dada la especialidad de las normas que las regulaban, tenían necesariamente que irse al extranjero a realizar el reetiquetado.

Sobre al respecto, refirió que se está tratando de solucionar con la propuesta en debate. Refirió que el tema de reetiquetado y rotulado se da muy frecuente en el comercio exterior y pueden haber algunas fallas.

En la actualidad la ley vigente, les exige denunciar ante el Ministerio Público a quien ingresa al país mercancías sin el rotulado respectivo.

Asimismo, indicó que en el artículo 6 del proyecto sustitutorio, existe una obligación de reconocimiento físico obligatorio para aquel importador que incurre en más de una oportunidad en el incumplimiento del

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

requisito, señaló que dicha apreciación le parece un exceso, pero de alguna manera podría estarse estrechando con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Aduanas. Porque puede ser que en algunos casos exceda los porcentajes máximos que se tiene dispuesto en el artículo 136 de la Ley General de Aduanas.

Precisó que cuando un importador ha incumplido con un rótulo, ya se convierte en importador de riesgo para ellos y puede ser susceptible de ser seleccionado a canal rojo en su próxima importación. Por ello consideran que el artículo 6 debería ser objeto de modificación o eliminación.

La presidenta invitó al señor Daniel Espinoza Seguí, Director Nacional de Desarrollo del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, para que realice su exposición.

El señor Daniel Espinoza Seguí empezó su exposición mediante láminas precisando que está de acuerdo con la propuesta legislativa en debate. Asimismo, explicó que, en el caso de productos industriales manufacturados es evidente que el producto pasa por una revisión de tres condiciones fundamentales que son las que deberían contrastarse que es: el país de origen, la condición del producto y la fecha de vencimiento.

Refirió que está en desacuerdo en el caso que si el importador durante el despacho del producto y de acuerdo a la norma vigente, que al haber omitido o errado en cuanto a la consignación de la información, será denunciado penalmente, opinó que es una exageración.

La presidenta invitó al señor Eduardo Ferreyros Koppers, gerente general de la Sociedad de Comercio Exterior del Perú – Comex.

El señor Eduardo Ferreyros Koppers precisó que se debe clarificar que la regla, para que los productos importados que no cumplen los requisitos de rotulado en la forma exactamente prevista, se subsanen las omisiones de etiquetado sin necesidad de reembarcarlos.

Estimó que el predictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, facilita el comercio y mantiene los niveles de seguridad y protección al consumidor.

Convino que el texto, en primer lugar, permite subsanar el rotulado antes y durante el despacho aduanero, para no exigir un reembargo.

En la modificación del artículo 4 de la Ley de Rotulado de Productos Industriales, dado que el comercio exterior es un comercio estrictamente documentario y basado en la buena fe, y siendo que es posible subsanar algún defecto de forma en el requisito, indicó que están de acuerdo con dicha modificación. En cuanto de eliminar la declaración jurada que tenía que presentar el importador, y era una declaración jurada que se hacía sobre productos que no estaban a la vista, y que como se mencionó anteriormente tanto por el Mincetur como la Sunat, estaban generando una serie de denuncias.

Entonces, indicó que el predictamen modifica el artículo 6, así como sus artículos 4 y 5 de la Ley del Rotulado, precisó que se disponga que todas esas modificaciones sean aplicables a los productos contemplados en el Decreto Supremo, 17-2004-Produce.

Por lo tanto, sugirió la siguiente redacción: "Lo dispuesto en la presente ley, es aplicable a los productos contemplados en el Decreto Supremo 17-2004-Produce", que aprueba el reglamento técnico sobre etiquetado de calzado.

Finalmente, señaló que la propuesta legislativa responde a una adecuación de las normas del rotulado a la Ley General de Aduanas, que está vigente.

La presidenta cedió la palabra al señor Leonardo López Espinoza director de la Cámara de Comercio de Lima, para que realice su exposición.

El señor Leonardo López Espinoza en principio señaló que están de acuerdo con la propuesta en cuestión. Precisó que la Aduana en cumplimiento de normas específicas, cuando hay un error en el rotulado, exige el reembargo de la mercancía pese a que la mercancía todavía no se ha puesto a disposición de los consumidores.

Sin embargo, por esas normas específicas, estando la mercancía en la Aduana, y pudiendo ser subsanado ese error, la Aduana dice: "No, esta mercancía hay que reembargarla" ¿Y a dónde me la tengo que llevar? a Guayaquil, o me la tengo que llevar a Arica, para en ese lugar contratar gente de esos países para etiquetar nuevamente la mercancía, contratar almacenaje, cuando eso se puede hacer

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

aquí ¿y eso, qué ocasiona? Que la mercancía cueste más ¿Y a quién perjudica cuando la mercancía cuesta más? al consumidor final de la mercancía.

La Ley General de Aduanas, a propósito de la modificación que se dio en agosto del año pasado, a través del Decreto Legislativo 1109, dice expresamente que en ningún caso la mercancía puede ser reembarcada al exterior cuando es posible subsanar un requisito o una autorización exigida por las autoridades locales.

Señaló que ellos están de acuerdo en el sentido de permitir que en el caso de error o en caso que haya algún problema con el rotulado, pueda ser subsanado a criterio del importador.

Finalmente, compartió la opinión del representante de Comex, que en la medida que el proyecto no solamente modifica el artículo 6, sino también el artículo 4 y 5 de la Ley de Rotulado. Entonces, sugirió que corresponde que en la disposición transitoria del proyecto de ley, se señale que no solamente es hará la modificación del artículo 6, sino todas las modificaciones previstas en este proyecto, y sean aplicables respecto de los productos a los que se refiere el Decreto Supremo 17-2004-Produce.

La presidenta invitó al señor Johan Spitzer, gerente de Comercio Exterior de la Sociedad Nacional de Industrias para que haga uso de la palabra.

El señor Johan Spitzer de la misma manera manifestó estar de acuerdo con la aprobación del predictamen en debate.

Sin embargo, pidió que la Sunat pueda tomar las medidas por las malas prácticas de importadores que desaparecen y no cumplen con sus obligaciones.

Solicitó mayor presencia de supervisión de Indecopi en el mercado, y un reporte de parte de Sunat, cada seis meses si es posible, que servirá de monitoreo entre los mismos importadores quienes son los principales que reiteradamente tienen problema de reetiquetado.

La presidenta cedió la palabra a la señora Sonia Cabrera para que realice su análisis técnico de la propuesta en debate.

La señora Sonia Cabrera Torriani recalcó su apoyo al texto en debate, con la salvedad que le parece un exceso el reconocimiento físico obligatorio, en el caso de que el importador incurriera en más de una oportunidad, porque considera de que el sistema de selección de riesgo de Sunat ya de alguna manera va a detectar a ese tipo de importadores que han incumplido, y los va a seleccionar en una próxima importación que puedan haber, si es que adicionalmente tienen otro tipo de riesgos.

Con respecto al reporte semestral, en todo caso les tendrían que dar a quién primero le reportan, dijo que entiende que en algunos casos los reportes se los hacen semestralmente al Congreso de la República. Indicó que no tienen ningún problema en reportar, sin embargo se tendría que diseñar que es lo que se quiere reportar.

La presidenta cedió la palabra al doctor Johan Spitzer para su complementación a la propuesta.

Johan Spitzer propuso que la información podría ser enviada al Congreso, sin embargo indicó que su preocupación va en dos líneas: uno que se podría observar que los proveedores no están cumpliendo con el etiquetado.

Sin embargo, opinó que es importante que sea comunicado a Indecopi, porque tiene función sancionadora.

Finalmente, sugirió que el reporte a implementar sea simple y claro; quiénes son, cuáles son la cantidad de errores, y hacerle un seguimiento que está haciendo Indecopi respecto al etiquetado.

La presidenta invitó a los congresistas a formular sus preguntas, seguidamente cedió la palabra al congresista Sarmiento.

El congresista Freddy Sarmiento señaló que en el artículo 6., también debería consignarse los incumplimientos del proveedor. Preguntó a la Sunat ¿qué cantidad de mercadería se encuentra en la Aduana que han incumplido los requisitos del Rotulado, y qué medidas se tomará sobre ello?

El congresista Yonhy Lescano señaló que en el artículo 5, la Aduana, solamente va verificar el país de fabricación, fecha de vencimiento de ser aplicable, y la condición del producto si es nuevo, usado, reconstruido y manufacturado. Sin embargo, en el texto actual se ve que en el artículo 5, los datos que

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

existen son muchos más amplios. Establecen el peso, fecha de vencimiento, fecha de fabricación, preguntó porqué se está debilitando la información en los rotulados.

Observó que si bien la Sunat verifica los tres requisitos establecidos y dispone la nacionalización de los productos, le parece inconsistente, en cuanto que el Indecopi interviene en su función después de ello. Entonces preguntó a la Sunat si el Indecopi puede tomar decisiones a pesar que la Sunat ha dado pase el reembarque, para que no afecte a los consumidores.

Precisó que no se debe eliminar la declaración jurada, porque es una garantía que presenta el importador por el producto.

Finalmente preguntó cuál ha sido el beneficio tributario para los importadores.

La presidenta preguntó si se verá afectada la potestad aduanera con la dación de la norma, ¿Cuáles son los efectos de esta norma en cuanto al control de contrabando, y al control de delitos aduaneros?, y ¿cuáles son las variaciones entre la norma actual y la propuesta? ¿Cuáles son los aspectos positivos y negativos?.

La presidenta cedió la palabra al congresista Gago Pérez.

El congresista Gago Pérez señaló que está en desacuerdo en que el rotulado se haga en el país, cuando llega la mercadería. Subrayó que es obvio, que si el proveedor no informa o no da las características correctas del Rotulado, que se exige aquí en nuestro país, la responsabilidad nunca va recaer en el fabricante.

Manifestó que es importante la declaración jurada, dado que es una garantía de los productos del importador. Dio el caso que en Estados Unidos que sancionan al proveedor cuando verifican que está ingresando un producto que no cumple las normas.

Sobre al respecto, preguntó cuál es la urgencia de la modificación. Opinó que es la obligación de toda empresa en el Perú, y de todo importador y exportador, cumplir justamente las normas que existan, no se puede seguir flexibilizando, refirió porqué el Estado no puede revisar todo lo que ingresa al país, indicó que por eso existe procedimiento para ello.

Asimismo, indicó que el tema no está claro.

El congresista Luis Galarreta explicó que cuando se habla de fecha de vencimiento, según el texto es para aquellos productos perecibles. Se puede observar que cuando el error puede ser que la fecha del vencimiento puede estar equivocada, pero no que esté vencido.

Preguntó que suponiendo que no se apruebe la norma en debate, preguntó que es lo que va pasar, los productos igual ingresarán, simplemente dándole trabajo a Chile y Ecuador.

La presidenta otorgó la palabra al señor Johan Spitzer representante Gerente de Comercio Exterior de la Sociedad Nacional de Industrias

El señor Johan Spitzer refirió que le preocupa el tema de la sanción y el de control, que serán por parte de la Sunat y el Indecopi, como refiere el texto. Sin embargo, la norma es de gran complejidad porque tiene muchas aristas.

El tema de la declaración jurada es un tema legal y tiene que ser visto con mucha precisión. Disipó y preguntó cómo habrá sanción, sino hay una declaración jurada.

Preguntó ¿Una declaración jurada se puede subsanar o no? o sea, si no está en la norma es porque la declaración jurada no es subsanable.

Precisó que el espíritu de la norma es facilitar el comercio, ¿Cómo facilitar con una norma que sancione?.

Señaló que están de acuerdo en trabajar la norma, pero que se trabaja salvaguardando los estándares que todos quieren, es decir, que se pueda sancionar y que se pueda facilitar.

Estimó que la norma actual como está, entiende que es sumamente engorroso, por eso recalcó que están de acuerdo con la propuesta en cuestión, pero bien estudiada.

La presidenta invitó a la señora Sonia Cabrera Torriani para que brinde sus respuestas, respecto a las inquietudes de los congresistas.

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

La señora Sonia Cabrera Torriani precisó que el objetivo de la norma básicamente es preservar al consumidor final y que ésta pueda obtener un producto en el caso de la Aduana con los rótulos exigidos por la ley.

Indicó que eso no está variando absolutamente en nada la norma en cuanto a la flexibilización de las exigencias respecto al ingreso del producto con los rótulos que exige la ley. Señaló que la Sunat está totalmente de acuerdo con poder flexibilizar el tema porque ya se está dando actualmente.

La presidenta cedió la palabra al doctor Daniel Espinosa Seguí, Director Nacional de Desarrollo de Comercio Exterior.

El señor Daniel Espinosa Seguí refirió que no hay una idea de flexibilizar ni retirar requisitos para el importador, lo que se está haciendo en ese punto es algo que ya se viene realizando como bien lo señala la Ley General de Aduanas. Preciso que el espíritu de la norma no es flexibilizar, se está hablando de errores de consignación.

La presidenta cedió la palabra al doctor Johann Spitzer gerente de Comercio Exterior de la Sociedad Nacional de Industrias - SNI

El señor Johann Spitzer precisó que la norma se está adecuando a la ley de rotulados y a la Ley General de Aduanas, que ya está vigente, que impide que se reembarquen mercancías por problemas de etiquetado.

El tema de elevar los estándares no significa poner más barreras y dificultar el comercio, sino simplificar el comercio.

La presidenta cedió la palabra al representante de la Cámara de Comercio de Lima.

El señor Leonardo López refirió que el derecho del consumidor final de estar bien informado y protegido, porque le va a llegar la información idónea justamente a propósito de la intervención de la administración tributaria.

Indicó que lo único que quiere esta norma es que le permitan a los importadores que ellos puedan poner el rótulo correcto en los terminales aduaneros.

2. Problema de las fotopapeletas

La presidenta señaló que ante los reclamos y denuncias que ha suscitado la implementación del Sistema de Control Electrónico de Tránsito en las principales vías de la Ciudad de Lima. Para ello se invito a representantes que involucra dicho tema. Seguidamente invitó al señor Chang Chiang, Viceministro de Transportes y Comunicaciones, para que realice su exposición.

El señor Alejandro Chang Chiang precisó que el caso de las fotopapeletas es un tema de gestión, no es un problema normativo.

Uno de los problemas es la gradualidad de las sanciones por el exceso de velocidad que se podría evaluar, previamente ellos lo evaluarán y luego lo pondrán a disposición de las diferentes entidades en lo cual va a permitir justamente mejorar esa normatividad.

La presidenta cedió la palabra al general Clever Vidal Vásquez, Director Ejecutivo de Tránsito y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú, para su exposición.

El general Clever Vidal Vásquez indicó que a partir de julio han venido recibiendo el apoyo de 8 cinemómetros de parte de la Municipalidad de Lima, con lo que han venido operando hasta hace pocos días, los cuales son más modernos y permiten la detención de mayor cantidad de infractores que transitan con exceso de velocidad.

Señaló que la Policía en su labor de fiscalización, levanta una papeleta que constituye una notificación al conductor presunto infractor sobre la falta que ha cometido, el cual es remitido a la municipalidad que es la autoridad competente para determinar la procedencia de la papeleta.

Indicó que cuando se detecten estas infracciones, el efectivo de la Policía Nacional asignado al control de tránsito, levantará la papeleta o denuncia, la misma que será aparejada con el testimonio documental filmico o fotográfico que permita verificar la comisión de dicha infracción.

Sobre el procedimiento expuesto, refirió que es proceso el que ha venido haciendo la policía a lo largo de los últimos años hasta el mes de setiembre, que por disposición del señor Ministro del Interior se ha

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

dispuesto que se mantenga en un papel, mientras estructura o se reestructura un procedimiento más adecuado y las vías deben ser señalizadas convenientemente, a fin de no inducir a supuestos errores de parte de los señores conductores.

La presidenta cedió la palabra a la señorita María Jara Gerente de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

María Jara señaló que de acuerdo a la Ley General de Tránsito y Transporte, es la Policía Nacional la competente para aplicar las infracciones que correspondan a los incumplimientos de los distintos actores en materia de tránsito.

Indicó que las actividades de señalización son de competencia de los municipios provinciales en las vías principales, y los municipios distritales también son competentes para la señalización de sus vías.

Refirió que de acuerdo a la Ley General de Tránsito y al manual de dispositivos de control de tránsito, esa señalización tiene que realizarse en función de las premisas establecidas en esta norma. Sin embargo, determinadas situaciones pueden ameritar evidentemente que se disminuya esos límites máximos de velocidad.

Señaló que la Municipalidad Metropolitana de Lima está emprendiendo una importante reforma del transporte urbano, que va a permitir disminuir los accidentes de tránsito, y está en proceso de implementación los proyectos de mejora de infraestructura pública por parte de las concesionarias.

Asimismo, aclaró que cuando se habla de fiscalización electrónica de velocidad están hablando de medidas que adopta el Estado para disminuir la incidencia de accidentes de tránsito, teniendo en cuenta que la mayor parte de los accidentes de tránsito se produce en la ciudad de Lima, que son aquellas que están debidamente señalizadas y son los peatones los que son víctimas de estos eventos de tránsito. Por lo tanto, solicitamos que se reanude la fiscalización de los controles de velocidad en las zonas que están debidamente señalizadas y evidentemente proceder también a una campaña educativa que permita reactivar la defensa de la vida.

La presidenta otorgó la palabra a Juan Cavero, Jefe del Servicio de Administración Tributaria - SAT

El señor Juan Cavero refirió que el Servicio de Administración Tributaria dentro de ese contexto del presente año puso a disposición de la policía ocho equipos de control de velocidad, para que realicen sus labores de fiscalización y de control de tránsito. Explicó las características de dichos equipos, los cuales se encuentran debidamente calibrados y lacrados por el Indecopi. Asimismo precisó que la fiscalización electrónica comenzó en agosto de 2011.

Luego en el año 2012 la policía contó con cuatro equipos, con los cuales se impuso papeletas y se recaudó 17 millones de soles.

En este año con la entrada en funcionamiento de los nuevos equipos que han hecho referencia, la municipalidad ha recaudado por concepto de velocidad 24 millones de soles, y si eso se compara con los 711 millones de soles que recauda la municipalidad, están diciendo que solamente eso implica un orden del 5% de lo recaudado.

Respecto a la participación el referido convenio en el año 1995 señala que le correspondía a la Policía Nacional del Perú un 30% de esa recaudación por estos conceptos. Ese convenio fue modificado en el año 2005 y el porcentaje de transferencia se redujo a un 26%.

Finalmente indicó que en este año de las 115 mil papeletas por exceso de velocidad que se han impuesto, solamente han presentado su reclamo, 938 personas.

La presidenta otorgó la palabra al congresista Lescano Ancieta.

El congresista Lescano Ancieta lamentó que los expositores no hayan venido con una solución, mostró indignación por lo que está pasando con las imposiciones de las papeletas, preguntó por qué no se declara de oficio la nulidad de las sanciones. La prueba para sancionar debe ser verosímil y no sancionar tan solo por equipo electrónico. Explicó una serie de normas relacionado con el tema en defensa del ciudadano.

Preguntó al General que parte de la recaudación se le iba a entregar a los suboficiales, porque al parecer no se estaría cumpliendo.

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

Refirió que no solamente se pone papeletas por exceso de velocidad, sino que también se ha impuesto las fotopapeletas cuando el conductor estaba estacionado donde no hay ninguna indicación, también cuando están pasando los vehículos y de pronto se queda en el paso de las líneas por cambio de señalización del semáforo, imponiendo la papeleta a pesar de que el conductor no es el culpable, sino por el tránsito que se ha complicado. Preguntó que se a echo al respecto.

El congresista Luis Galarreta precisó que la Policía es apoyo de las instituciones, también lamentó que no se hayan reunido los expositores previamente y presenten una propuesta para solucionar el tema en cuestión.

Solicitó que a través de la presidencia pueda tener información del cuadro de recaudación para hacer una comparación del presupuesto.

Opinó que el tema en debate es un caso de gestión y un problema de señalización de vías.

Indicó que la responsabilidad directa es de la Municipalidad de Lima. Por ello sugirió que la Comisión debería pedir facultades para investigar

Insistió que se tiene que plantear una propuesta para solucionar. Dio algunos alcances para solucionar el problema.

El congresista Jaime Delgado sobre el tema, refirió que parte del hecho de que la imposición de multas por exceso de velocidad no puede tener un efecto recaudatorio, sino un efecto disuasivo, y lo ideal es que poco a poco se vayan reduciendo los niveles de infracción.

Ilustro las reglas de tránsito y su relación con el tema.

Refirió que ha estado visitando los distintos locales del SAT y conversando con la gente respecto de los problemas que están teniendo, y encontró una primera dificultad que ya se les ha transmitido a los funcionarios del SAT, que es respecto de la notificación al ciudadano.

Planteó que se tiene que mejorar los sistemas de notificación, para asegurar de que los ciudadanos realmente estén oportunamente informados.

Opinó que la municipalidad y el SAT deberían declarar de oficio la nulidad de esas papeletas y devolverle la plata a la gente.

La presidenta con la consideración de los congresistas invitó al representante de la Federación Nacional de Taxis Colectivos para que exponga su inquietud.

Asimismo, entregó copia a los miembros de la Comisión del pronunciamiento de la federación, que fue recibido en la Comisión.

El representante de la Federación de Taxis Colectivos expuso de los documentos que presentó a las autoridades correspondientes de sus inquietudes con relación a las irregularidades de imposición de papeletas, solicitó transparencia en la fiscalización de transportes, entre otros temas. Asimismo, solicitó a la municipalidad que anule de oficio las fotopapeletas

La presidenta en busca de dar solución al problema en cuestión, y dada las evidencias en las irregularidades de la imposición de las papeletas, y en beneficio de los ciudadanos que tienen ese problema; **sugirió que las papeletas sean revisadas automáticamente de oficio**, el cual ayudaría a todos los conductores que en este momento están trabajando y no pueden acercarse a las oficinas a realizar su reclamo.

Asimismo, se comprometió que solicitará el cuadro de recaudación de los últimos cinco años, en atención del congresista Galarreta.

Igualmente, indicó que la próxima sesión se tomará como tema las facultades de una comisión investigadora, si el caso lo amerita, el cual tiene que ser por acuerdo de los congresistas miembros.

Entonces, preguntó qué criterios técnicos se viene aplicando para reducir los límites máximos de velocidad en una determinada vía y quién es la autoridad competente.

Seguidamente hizo algunas preguntas referidas al caso.

La presidenta le hizo hincapié al congresista Lescano que la denuncia de los alquileres, ya se le remitió la respuesta a su despacho, en atención a su solicitud.

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

La presidenta cedió la palabra al general Cléber Vidal Vásquez

El general Cléber Vidal Vásquez explicó del procedimiento de la notificación que se hace al conductor de una papeleta, el mismo que se deriva a la municipalidad de Lima para que tome las acciones que corresponde.

Refirió que efectivamente no sólo se impone fotopapeletas por infracciones a la velocidad, también se colocan fotopapeletas en el control del estacionamiento, en zona rígida, sobre veredas, sobre jardines o cuando interrumpan el tránsito, lo estable la norma. No tiene que estar señalizada, sino que el estacionamiento del vehículo origine congestión o interrumpan el libre tránsito vehicular. En estos casos, solamente se imponen las fotopapeletas cuando el vehículo está estacionado y sin el conductor presente. Si llegara el conductor, se le impondrá la papeleta física.

Respecto a la imposición de las fotopapeletas, queda el registro filmico que perenniza el lugar donde se opera, y la primera foto que se toma es a la señalización en el lugar de la operación, eso está en Asimismo, absolvió varias inquietudes de los señores congresistas.

La presidenta otorgó la palabra al congresista Jaime Delgado.

El congresista Jaime Delgado Zegarra preguntó ¿Quién es el que determina en qué lugares se van a hacer los operativos? Y una vez que se ha determinado el lugar, ¿cuáles son los criterios? Porque lo que han estado viendo es que es obvio que en aquellas zonas de mayor siniestralidad y ejercicio de velocidad debe priorizarse y privilegiarse este tipo de controles, sobre todo si es que se tienen pocos equipos.

La presidenta precisó que es la municipalidad provincial la que administra el tránsito, y que organiza y mantiene los sistemas de señalización y semáforos.

Asimismo, indicó que la Policía Nacional del Tránsito, lo que hace es fiscalizar el cumplimiento de las normas de tránsito.

El general Cléber Vidal Vásquez precisó que la Policía Nacional tiene la obligación de conocer los límites señalizados, de conformidad con el Reglamento.

Explicó de los alcances de la señalización de las vías y el procedimiento de la fotopapeletas, le compete específicamente a la División de Prevención e Investigación de Accidentes de Tránsito.

En cuanto al sistema electrónico, que les apoyado por la Municipalidad de Lima, señaló que ellos han remitido un documento en que se les asegura que los equipos están convenientemente calibrados y certificados por Indecopi.

La presidenta invitó a la representante de la Municipalidad de Lima.

La representante de la Municipalidad de Lima explicó respecto a la implementación de la política de la Fotopapeletas, así como de las recaudaciones que hace la Municipalidad de Lima, el mismo que no tiene fines recaudatorios, indicando que se viene haciendo desde el 2011.

La presidenta otorgó la palabra a la señorita María Jara

La señorita María Jara Risco dio lectura al artículo 167 del Código de Tránsito, respecto a los límites de la velocidad.

Asimismo, explicó respecto de las señalizaciones de las vías que fueron colocados por los municipios distritales y que no cuentan con el informe técnico de la Gerencia de Transporte Urbano. Determinó que no hubo coordinación entre las Municipalidades.

La presidenta recalcó que ante esas deficiencias que han quedado demostradas en cuanto a la imposición de las Fotopapeletas, la Comisión está pidiendo la revisión automática de todas las fotopapeletas sin necesidad de presentar las quejas.

Por ello indicó la presidenta que queda demostrado que en todo caso es importante hacer la revisión completa de todas las fotopapeletas de manera inmediata, indicó que es importante actuar rápido para poder facilitar a la ciudadanía la atención correspondiente que se merece.

La presidenta cedió la palabra al señor José Miguel Castro.

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

El señor José Miguel Castro explicó que efectivamente, es diferente solicitar la nulidad de oficio de todas las papeletas impuestas y otra cosa es revisar el íntegro de las fotopapeletas impuestas en el año 2013.

Señaló que si tienen la disposición de revisar las fotopapeletas durante el presente año 2013, máxime durante los últimos tres meses, a raíz de todas las mejoras que se han hecho en tecnología, y en la implementación del convenio con la policía de manera más agresiva en estos tres meses, quizás han habido problemas en señalización y en comunicación.

El congresista Lescano Ancieta solicitó que se otorgue facultades de investigación a la Comisión de Defensa del Consumidor o se forme un grupo de investigación para revisar el tema en cuestión.

El congresista lamentó que la Municipalidad no quiera acceder a la anulación de las papeletas.

La presidenta solicitó al representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima para que precise desde que año se revisará las papeletas impuestas.

Asimismo, precisó que el convenio de Control de Tránsito y Transporte en Lima Metropolitana tiene una antigüedad de 18 años, entre la Policía Nacional y transporte en Lima Metropolitana, por lo que sugirió que sea revisado el convenio, para su reajuste necesario.

El señor José Miguel Castro Gutiérrez precisó que a solicitud de la presidencia de la Comisión de Defensa del Consumidor, ellos pueden revisar íntegramente la ejecución de la imposición de papeletas durante el año 2013.

La presidenta sugirió que precise el congresista Lescano, si solicitará la conformación de la comisión investigadora o es que está solicitando la constitución del grupo de trabajo, que se verá en la próxima sesión como pedido suyo.

El congresista Lescano señaló que en la próxima sesión se tomará la decisión, asimismo indicó que no le parece justo que se revise del año 2013, teniendo en cuenta que se ha estado cobrando desde el 2011.

El congresista Jaime Delgado refirió que en la revisión si se encontrará evidencia de esas irregularidades, se declare nula y se le devuelva la plata a la gente que haya pagado.

La presidenta cedió la palabra al señor Miguel Castro Gutiérrez gerente municipal de la Municipalidad Metropolitana de Lima

El señor José Miguel Castro Gutiérrez señaló que está de acuerdo con lo planteado por el congresista Jaime Delgado; es decir que ellos se están comprometiendo a revisar un universo de papeletas impuestas en el año 2013, pero evidentemente para declarar la nulidad sobre algún periodo particular y de algún segmento geográfico, evidentemente tienen que tener los estudios concretos.

El congresista Lescano Ancieta manifestó que no ha pedido que se anule todas las papeletas impuestas del 2011, sino que se declare nula las papeletas irregularmente impuestas.

La presidenta señaló que ha quedado claro hoy en la comisión, que se llega a la conclusión del planteamiento, para que pueda actuar la Municipalidad de Lima.

También se ha escuchado claramente el compromiso de la Municipalidad de Lima, que se va a hacer una revisión automática de todas las fotopapeletas de oficio del presente año 2013.

Refirió, que como lo ha manifestado el congresista Yonhy Lescano, solicitó que lo analicen y lo evalúen para que pueda revisar desde el año 2011, Y si se encontrará irregularidades éstas van a ser encaminadas a una nulidad.

Opinó que se tiene que hacer un proceso de evaluación completa y que sería pertinente que revisen desde el 2011, y inmediatamente lo pasen por escrito para que se pueda anunciar a través del Congreso, ello va a contribuir a que inmediatamente también la municipalidad al ser provincial, tenga acciones rápidas en bien de la colectividad.

Resumiendo, indicó que está pendiente la revisión del convenio que tiene entre la Policía Nacional del Perú, en aras de poder acondicionar a la realidad con la municipalidad, el convenio de control de tránsito y transportes en la ciudad metropolitana de Lima.

Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos

La **presidenta** sometió a votación la exoneración de la aprobación del Acta correspondiente para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, la cual fue aprobada por unanimidad.

No habiendo más temas que tratar y siendo las catorce horas y veinte y dos minutos la presidenta levantó la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.

Forma parte de la presente acta la transcripción magnetofónica de la presente sesión, realizada por el Departamento de Transcripciones del Congreso de la República.



JULIA TEVES QUISPE

Presidenta



EMILIANO APAZA CONDORI

Secretario